



Bufete Marín

Abogados

JUICIO PENAL FÓRUM FILATÉLICO

20ª SESIÓN – 23 NOVIEMBRE 2017

En la vigésima sesión del juicio, comienza la declaración del acusado don Jesús Sánchez Rodríguez, propietario de varias sociedades supuestamente proveedoras de filatelia para Fórum. A preguntas del Ministerio Fiscal declara que su profesión es comerciante de objetos de colección, que en la actualidad vive en Suiza y que vivió también en Francia y Andorra. Dice que también ha trabajado en España. Afirma que se ha dedicado a la filatelia durante la mayor parte de su vida. Reconoce haber creado la sociedad Gem-Art, de Andorra, que fue proveedora de Fórum y después fue absorbida por Primadart, sociedad suiza también suya que contaba con almacenes en el puerto franco de Ginebra.

Explica que estuvo desde 1991 hasta el año 2000 o 2001 sin trabajar como comerciante, sino que fue agricultor en Francia. Entonces contactó con la sociedad española Atrio Collections S.L., a la que facturó filatelia. Dice que llegó a tener trabajadores y explica que presentaba una contabilidad anual en Andorra, realizada por abogados. Manifiesta que la sociedad Primadart, a pesar de constituirse para operar en Suiza, fue creada en Canadá por sus asesores fiscales. Asegura que fue el acusado Jean François Saint-Laurent quien constituyó la sociedad, pero el declarante explica que en los propios bancos suizos es donde le presentan un despacho para estas gestiones, Insad, especializado en constitución y administración fiduciaria de sociedades, cuyo máximo responsable era el acusado Jean Gaston Bernard Renard. Según dice, este despacho es quien se encarga desde ese momento, proporcionándole la sociedad “llaves en mano”. Admite que sí conoció a Saint-Laurent en Canadá, a raíz de una denuncia de la Hacienda Española. Explica que Primadart tributaba en Canadá y que tenía pequeños proveedores pero también mayoristas en París y en Alemania. Declara que tenía una red de proveedores que se extendía por muchos países de Europa. Relata que su primer cliente fue el acusado don Ángel Tejero del Río a través de Atrio Collections, Creative Investments y Stamp Collectors. Asegura que también tuvo como cliente a Afinsa.

Preguntado por la sociedad de su propiedad Hureges Holding Corporation, radicada en Canadá, dice que también fue el despacho Insad quien la constituyó, y que su administrador era el Sr. Saint-Laurent. El declarante explica que esta sociedad era off-shore y que tenía un objeto diferente a Primadart, ya que se dedicaría al comercio de joyería solo en Canadá. Reconoce que más tarde vendió Hureges a la sociedad Kyle Intertrade, propiedad de Llorca y administrada por el acusado Reinhard Lothar Amann. Niega la versión de este acusado respecto de los almacenes alquilados, ya que el Sr. Sánchez asegura que le dio al Sr. Amman los almacenes y todos los activos mediante la transmisión de la sociedad entera, con sede, documentación y participaciones, por lo que se deduce que el Sr. Amman se estaba alquilando los almacenes a sí mismo.



Bufete Marín

Abogados

Preguntado por otra sociedad constituida por el acusado Sr. Renard en Florida, Millenium Trade Llc, de una de cuyas cuentas el declarante era beneficiario económico, explica que el Sr. Tejero del Río no podía absorber toda la filatelia que se le mandaba y le presentó las sociedades Stamp Brokers y Watson Philatelics, a las que también facturó. Dice que aunque nunca conoció a Llorca con su verdadera identidad, puede ser que fuera una de las dos personas que se presentaron con estas sociedades, como socios de Reinhard Amann, y que le pidieron que abriera más sociedades para no trabajar a través de Primadart. Asegura que ellos estaban muy interesados en la forma de trabajar del declarante. No recuerda exactamente como le contactaron, pero sí que la primera reunión fue en su despacho en Ginebra. Cree que volvió a ver a Llorca en Ginebra una segunda vez, sin conocer su verdadera identidad, pero que nunca confluyó en una reunión con Llorca, Saint-Laurent y Bernard Renard, todos a la vez. Dice que tenía cuentas en varios países, pero todas legales, y que también tenía cuentas off-shore, ya que en Suiza era una práctica legal.

Explica que Millenium Trade, la sociedad creada en Florida, había un problema legal de ámbito internacional, por lo que el banco le recomendó cerrarla. Reconoce que las cuentas de esa sociedad recibieron 14 millones de euros, por ventas justificadas y explica su declaración a las autoridades americanas en el sentido de que no había tenido actividad por este problema legal que le exigiría demasiadas justificaciones contables.

Preguntado por Reiko Holdings S.A., de Panamá., cree que también la creó a través de la empresa Insad. No le consta Reiko Holding Corp. Explica que Reiko Holding S.A. no tenía actividad en septiembre de 2006 y se disolvió. Preguntado por la sociedad Towsley World Inc., radicada en Islas Vírgenes, dice que la constituyó para suministrar filatelia a Reinhard Amann. Sin embargo, tampoco presentaba contabilidad.

Preguntado por Primadart Corp, de Canadá, (no confundir con Primadart S.A.) explica que no sabe por qué se creó en 2005, que fue decisión del despacho Insad. Preguntado de nuevo por Hureges Holding Corp., declara que se crea en 2004 para contratar trabajadores y servir a Primadart en Suiza. Dice que él era propietario y beneficiario, que nunca ha trabajado para otra persona. Explica que vender filatelia a Fórum y Afinsa era imposible sin pasar por sus proveedores autorizados. Al igual que otros acusados anteriormente, dice que no conoce a nadie de Fórum. Relata que fue a las oficinas para intentar reunirse con alguien y explicarle su actividad mayorista, rellenó una solicitud, esperó una hora y no le quisieron recibir.

Explica que el tema Europa comenzó a escasear en el mercado filatélico y él expuso a sus contactos esta situación. Preguntado por don Marino Montero, le califica de estafador porque pagó con cheques sin fondos por los derechos de fabricación de sellos, estafando directamente a los países y que se ejerció una acción penal contra él, ya que también le estafó a él vendiéndole derechos de



Bufete Marín

Abogados

fabricación de estos países. Finalmente los sellos fabricados no se autorizaron y hubo que quemarlos ante notario. También dice que denunció al Sr. Montero por difamaciones tras la intervención de Fórum, ya que éste aseguró que las sociedades del declarante estaban participando en el fraude filatélico. Se le exhibe una comunicación de sus abogados al Sr. Montero, del año 2007, en la que se niega que el declarante tuviera nada que ver con sus propias sociedades. Dice que no tiene explicación para esto, que es un error de sus abogados. Explica que el Sr. Montero perdió clientes a causa de la denuncia del declarante y que mantiene una reputación execrable.

Reconoce una cuenta de su sociedad Primagama S.L., dedicada al comercio de joyería. Se le exhibe documentación bancaria en la que se reflejan salidas de grandes cantidades de dinero en efectivo, explica que es una transferencia de una cuenta suya a otra, que el banco la reflejaría así al hacerlo como trámite de caja, pero que nunca sacó grandes cantidades de dinero en efectivo, que el banco no lo hubiera autorizado.

Preguntado por una cuenta en Credit Suisse, explica que él utilizaba sus empresas indistintamente; por ejemplo, pagaba con una cuenta de Gem-Art y recibía los pagos en una cuenta de Reiko Holding. Preguntado por otra cuenta donde figura como beneficiario económico, no reconoce las firmas de Saint-Laurent, dice que él firmaba documentos bancarios sin leerlos, por la confianza que tenía en un banco como Credit Suisse. Relata que es el despacho Insad quien abre algunas cuentas en las que él consta como beneficiario. Afirma que se podían abrir cuentas sin su presencia e incluso sin su pasaporte original, pero que luego se regularizaba y añade que no cree que nadie abriera una cuenta sin su consentimiento. Explica que las firmas de los administradores de sus sociedades no se estampaban en los documentos en el mismo momento que las suyas propias. Asegura que no conoce a los firmantes de otros documentos de una empresa suya en Panamá, explica que se trata de “sociedades de cajón”, que vienen preconstituidas y que se hace todo el trámite con un despacho panameño a través de mensajería.

Explica que el Sr. Amann y el Sr. “Joseph” (quizás Llorca), le pusieron en contacto con otros compradores de filatelia. Dice que los contratos y pactos eran verbales. Afirma que a él se le decía a qué empresa tenía que facturar y enviar la filatelia y que era el propio Amann o su colaboradora quienes le daban las instrucciones. Según declara, él decía la filatelia que tenía en cada momento y ellos le indicaban la forma en que tenía que facturar y enviar. Reconoce el contacto hablado con la acusada doña Pamela Randall en una única ocasión, pero sí admite que hay una relación por email con la sociedad de ésta, Premium Stamp Brokers Ltd. Afirma el declarante que el precio de los sellos lo fijaba él mismo conforme a catálogos de referencia. Dice que el envío de la mercancía siempre se hacía de Ginebra a Londres por avión. Declara que se enviaban filatelia y facturas a Premium Stamp Brokers, lo que confirma la versión de la Sra. Randall.



Bufete Marín

Abogados

El declarante se considera conocedor de la filatelia y su mercado, dice que sigue trabajando en ello en la actualidad. Explica que nunca se interesó por lo que hacía Premium con esta ingente cantidad de sellos, aunque era evidente que podían acabar en Fórum o en Afinsa.

Considera que Premium estaba controlada por el grupo de Amann, de lo que puede deducirse que Llorca interponía a Juan Miguel García frente a Pamela Randall y a Reinhard Amann frente a Jesús Sánchez Rodríguez. Explica que siempre ha creído que había un grupo paralelo entre “Joseph”, Amann y personas árabes que le presentaron en Ginebra, que estaban haciendo un stock paralelo de filatelia.

Explica que vendía a Premium sellos del tema Europa y sellos del 50 Aniversario, todo Europa CEPT. Afirma que el supuesto tema “Post-Europa” en el que se iba a invertir no tiene sentido filatélico.

Reconoce que la sociedad de su propiedad Towsley World facturó a Premium. Anteriormente ha reconocido su firma en las cuentas de Towsley como cuentas en la que él figuraba como beneficiario. Afirma que tiene facturación y registro de envíos de todo esto, pero que no sabe si están aportados a la causa. Explica que aportó todo lo que él tenía.

Sobre un supuesto error puntual por parte de la compañía aérea en la atribución del destinatario de la mercancía, explica que aportó los documentos de envío aéreo, pero hubo algunos que estaban duplicados con dos sociedades emisoras diferentes. Relata que el puerto franco cometieron un error en los documentos, que ellos mismos corrigieron con tipex, por lo que dice es un verdadero error y no manipulación del declarante y que él propuso una prueba pericial para aclararlo.

Explica que en un momento dado comenzó a comprar todas las existencias del tema Europa que encontraba en las administraciones postales de cada país. Dice que no recuerda cuánto pagó por el stock que posteriormente vendió. Afirma que él tiene un margen de beneficio muy variable en función del mercado y de su propia especulación: “compro a tres y vendo a cuatro, no tengo unos márgenes especificados”, dice.

Exhibidas unas facturas suyas, explica que dos facturas del mismo día con precios diferentes, de dos de sus sociedades, seguramente se refieren a que serían paquetes de diferentes países y de diferente valor. Declara que el cliente nunca se quejaba de los precios porque quería absorber filatelia. Reconoce haberse aprovechado subiendo los precios de las últimas series, especulando. Reconoce a las sociedades Barstow, Watson y Philateliehandel como clientes suyos. Dice que Barstow era prestamista. Admite que tenía conocimiento de que estas sociedades mantenían cuenta en el Credit Suisse, pero no que el acusado Jean François Saint-Laurent u otras personas tuvieran firma autorizada en ellas, ya que eso es confidencial, argumenta.



Bufete Marín

Abogados

Preguntado por unos pagos al abogado de Llorca, explica que le conoce porque pertenece a la estructura del despacho Insad y que se trataba de un pago para gestión de unas inversiones. Dice que el dinero le fue devuelto porque finalmente no se realizó la inversión. Respecto al Sr. Amann, afirma que no tuvo conocimiento en su momento del procedimiento penal que se seguía en Suiza contra éste.

Preguntado por las salidas de 2,4 millones de euros, dice que están justificados por compras de filatelia al acusado Sr. Tejero del Río, al que, según afirma, le compraba filatelia de segunda calidad. Explica que se compraba sin factura.

Preguntado por la compra de filatelia del 50 Aniversario Europa CEPT, explica que se lo solicitaron los clientes y que se trataba de una operación muy difícil, debido a que eran cincuenta los países involucrados. Contactó con tres profesionales en Nueva York, Londres y Ginebra; tras obtener su asesoramiento y el convencimiento de que podrían emitirse todos los sellos en aproximadamente dos años, decidió seguir adelante con el proyecto, intentando contratar directamente con las administraciones postales de cada país. Explica que le entregó al Sr. Amann cincuenta y dos carpetas maquetadas, con contratos con los países, cada carpeta por un país. Declara que los únicos países que han denunciado como ilegales las emisiones filatélicas de este tema son los afectados por las ya citadas manipulaciones del Sr. Montero. Explica que él mismo tenía previsto ceder una parte de la emisión para que fuera usada por el servicio de Correos de cada país. Cuenta que se realizó un catálogo Mitchel especial para el evento de esta emisión especial. A propósito de los catálogos, explica que el catálogo Mitchel daba dos o tres veces el precio del valor facial y que es posible que se valore un sello hasta dieciocho veces por encima de su valor facial por el propio catálogo si es una hoja sin dentar de series con emisiones muy reducidas. Afirma que la inversión que hizo para este proyecto del 50 Aniversario está entre 30 y 40 millones de euros, con dinero de sus clientes. A este respecto, asegura que el Sr. Amann es un financiero de primera línea. Dice que al principio todo estaba claro con él, pero que luego se complicó. Dice que Amann le encargó el proyecto del 50 Aniversario y le financiaron conforme a lo necesario, confiando plenamente en el declarante. Cuenta que consiguió para sí mismo la cesión de las emisiones del 50 Aniversario, pagando los contratos a las administraciones postales de todos los países.

Preguntado por la sociedad suiza Zurimatt AG, del Sr. Amann, explica que posiblemente recibió fondos de esta empresa. Ante el documento de cesión de derechos de cobro que se le exhibe, explica que frente a los grandes desembolsos necesarios es el propio Amann el que le dice que le hará cesiones de derechos, para que obtuviera la financiación por diversas fuentes y sociedades diferentes. Admite que sus empresas percibieron todos esos derechos de cobro. Explica el declarante que él necesitaba el dinero para financiar el proyecto del 50 Aniversario y que por eso firmó todo lo que le pusieron delante, a pesar de que hay documentos que dicen que paga intereses. Lo justifica argumentando que él



Bufete Marín

Abogados

había dado su palabra a las autoridades de los países y no podía llegar tarde a los pagos pactados.

Exhibido un contrato, explica que recibió 32 millones de euros y compró filatelia por toneladas. El pacto con Amann era recibir un beneficio del 2,5% del valor facial de todas las emisiones realizadas, lo que suponía entre 10 y 12 millones de euros cuando finalizaran las emisiones y compras. Asegura que tras la intervención de Fórum y Afinsa se quedó sin cobrar. Asegura que Amann le dijo que 250.000 colecciones iba a ir a Fórum y otras tantas iban a ir al grupo de Amann, que luego irían también a Fórum Filatélico, lo que deja claro que el proyecto de Llorca era totalmente monopolístico, con Fórum como único cliente final.

Explica que, tras lo acontecido con la intervención de Fórum, le solicitó a Amann que le indemnizara, pero que finalmente obtuvo menos de un millón de euros. Por otra parte, el declarante dice que vendió su colección personal por un millón y medio de euros, previendo una gran caída de precios por causa de la intervención judicial. Preguntado por si sabía que el señor Amann quería vender esa filatelia, dice que él no quiso comprar nada ni intervenir, ni asesorar, porque eso podría ser considerado por la Justicia española como un alzamiento de bienes. Cuando ha conocido en el transcurso del procedimiento que se ha vendido aquel stock por 150.000 euros, dice que es ilógico y una barbaridad que se venda a ese precio una filatelia por la que se han pagado al menos 32 millones. De este testimonio parece deducirse que la operación de compraventa de Amann es fraudulenta, como ya se desprendía de su propia declaración.

Preguntado por unos documentos relacionados con Ucrania, asegura no conocerlos. Explica que retiró sus inversiones en Ucrania por la inestabilidad política. Relata que una mujer amiga suya y esposa de un amigo, dirigía su sociedad ucraniana. El destino del capital eran inversiones inmobiliarias, pero no se pudieron llevar a término por las dificultades administrativas en Ucrania y le devolvieron el dinero.

Termina el interrogatorio del fiscal. A preguntas de las defensas, explica que ni el despacho Insad ni el Sr. Renard participaron en sus sociedades, ni tampoco en la gestión de las mismas, que se limitaron a constituir las y al asesoramiento correspondiente para ello. Relata que transfirió a ciertos amigos unas cantidades en Ucrania que podrían alcanzar los 450.000 euros, pero que le fueron devueltos en el año 2007, por lo que ellos no se quedaron dinero alguno. A preguntas de su propia defensa, exhibida una orden de transferencia, reconoce que le llegó el dinero de uno de sus amigos. Finalizada su declaración, termina la sesión de hoy.

Bufete Marín

En Madrid, a 23 de Noviembre de 2017